

Resolución: I/EXT/727-15/16

Fecha: 27 de enero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDO

- I. Que en fecha 10 de diciembre de 2015, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200072715, a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:

[...]

BUENAS TARDES. AMABLEMENTE SOLICITO A ESE CONSEJO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1.- PROYECTOS DESARROLLADOS O EN FASE DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADOS CON LOS SIGUIENTES TEMAS: A. SATÉLITES ARTIFICIALES PARA EL ESTADO MEXICANO, CUALESQUIERA QUE SEAN SUS FINALIDADES Y CAPACIDADES. B. EQUIPOS DE VISIÓN INFRARROJA, VISIÓN SINTÉTICA O DE VISIÓN NOCTURNA. C. AVIONES, HELICÓPTEROS Y/O SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS NETAMENTE EN MÉXICO, CON TECNOLOGÍA NACIONAL. D. SISTEMAS DE RADAR PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO AÉREO NACIONAL, SEAN PRIMARIOS O SECUNDARIOS. 2.- CANTIDAD DE INVESTIGADORES REGISTRADOS ANTE ESE CONSEJO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE POSGRADO O QUE SE ENCUENTREN REALIZÁNDOLOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: A. INGENIERÍA EN AERONÁUTICA. B. INGENIERÍA EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA. C. INGENIERÍA MECATRÓNICA. D. INGENIERÍA EN SISTEMAS. E. INGENIERÍA EN ROBÓTICA. F. INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA. 3.- RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS DESDE EL AÑO 2010 A LA FECHA, PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ALGÚN PROYECTO DE LOS CONSIDERADOS EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE SOLICITUD. 4.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y/O PROYECTOS QUE SE ESTÉN REALIZANDO EN FORMA CONJUNTA CON LA SEDENA Y/O SEMAR, PARTICULARMENTE EN LO RELACIONADO AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE AERONAVES, TANTO TRIPULADAS COMO NO TRIPULADAS. 5.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O YA DESARROLLADOS EN MATERIA DE SIMULACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, EN EL DISEÑO Y/O LA CONSTRUCCIÓN DE SIMULADORES DE VUELO, ESPECIFICANDO EL TIPO DE AERONAVE PARA LA QUE SE DISEÑARON O SE ENCUENTRAN EN DESARROLLO.

[...]

- II. Que, como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. Dicha solicitud fue turnada el mismo día de su recepción a través de correo electrónico a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT–, por tratarse de un asunto de su competencia.

IV. Mediante oficio de referencia DIR PEyST/D100/012/16, de fecha 12 de enero de 2016, la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, manifestó lo siguiente:

[...]

...

Al respecto me permito informar que: Los proyectos financiados por el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMART-CONACYT) y el Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (SEDENA), Se encuentran clasificados como reservados al amparo del capítulo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que se han realizado desarrollos que impactan en la operación estratégica y de seguridad que por mandato desarrollan la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Secretaría de la Defensa Nacional. (SEDENA)

Información que por su naturaleza es delicada y que en caso de ser de conocimiento de personas con intenciones fuera de la ley pudieran resultar peligrosas para la operación de la SEMAR y SEDENA y comprometer la seguridad nacional.

Entre los proyectos se encuentran el desarrollo de sistemas para armamentos, sistemas de vigilancia y comunicaciones, sistemas de entrenamiento para misiones y simulaciones de operaciones de las fuerzas armadas.

En caso de que la información llegara a individuos dedicados a actividades ilícitas y del crimen organizado se pondrían en riesgo las operaciones de las secretarías mencionadas, así como la seguridad de los equipos de desarrolladores que han participado en la ejecución de los proyectos pudiendo llegar al alcance de los criminales no solo el conocimiento de las actividades de las fuerzas armadas; si no también las herramientas y medidas que utiliza y finalmente los datos de las personas que han colaborado para el logro de proyectos exitosos.

De 2010 a la fecha se ha otorgado un monto de \$62'000,000.00

[...]

V. Derivado de lo manifestado por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo con el pronunciamiento de la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO. El particular requiere se le proporcione información sobre proyectos desarrollados o en fase de investigación, relacionados con satélites artificiales para el estado mexicano, sus finalidades y capacidades, equipos de visión infrarroja, visión sintética o de visión nocturna, aviones, helicópteros y/o sistemas aéreos no

tripulados diseñados y/o contruidos en México, con tecnología nacional y sistemas de radar para la vigilancia y control del espacio aéreo nacional, primarios o secundarios.

Cantidad de investigadores registrados que cuenten con estudios de posgrado o que se encuentren realizándolos en las áreas de Ingeniería en aeronáutica, Ingeniería en comunicaciones y electrónica, Ingeniería mecatrónica, Ingeniería en sistemas, Ingeniería en robótica e Ingeniería en electrónica.

Recursos económicos asignados desde el año 2010 a la fecha, para la investigación y desarrollo de algún proyecto de los considerados en el numeral 1 de la solicitud, convenios de colaboración y/o proyectos que se estén realizando en forma conjunta con la SEDENA y/o SEMAR, particularmente en lo relacionado al diseño, construcción y mejoramiento de aeronaves, tanto tripuladas como no tripuladas, proyectos de investigación o ya desarrollados en materia de simulación, específicamente, en el diseño y/o la construcción de simuladores de vuelo, especificando el tipo de aeronave para la que se diseñaron o se encuentran en desarrollo.

TERCERO. - En ese sentido la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación manifiesta que Los proyectos financiados por el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMART-CONACYT) y el Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (SEDENA), Se encuentran clasificados como reservados al amparo del capítulo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que se han realizado desarrollos que impactan en la operación estratégica y de seguridad que por mandato desarrollan la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Secretaría de la Defensa Nacional. (SEDENA). Información que por su naturaleza es delicada y que en caso de ser de conocimiento de personas con intenciones fuera de la ley pudieran resultar peligrosas para la operación de la SEMAR y SEDENA y comprometer la seguridad nacional.

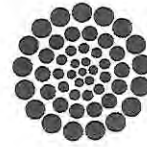
Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. - En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la clasificación de la información** relacionada con los proyectos a los proyectos apoyados en el marco del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMART-CONACYT) y el Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (SEDENA), por considerarse **información reservada** ya que puede afectar la seguridad nacional, en términos del artículo 13, fracción I de la LFTAIPG. -----

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución. -----

TERCERO. - Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, -----



podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx.

LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Información	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

Esta foja número cuatro, corresponde a la Resolución número: I/EXT/727-15/16 de fecha 27 de enero de 2016.